

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1854/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Granada. Hospital Universitario de Granada

Datos del expediente: CA-HU 32/94-42132. Contratación del Servicio de Limpieza del Centro Periférico de Especialidades del Zaidín de Granada.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos dieciséis pesetas (85.688.916 ptas.) correspondiente a cuatro años por su carácter plurianual.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6; Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Contratación Administrativa de Suministros (Pabellón de Servicios, 1.º planta) del Hospital Universitario de Granada, sito en Avda. Dr. Oloriz núm. 16 de Granada (C.P. 18012).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en B.O.J.A. y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales del propio Hospital, a las 10,00 horas del martes siguiente al decimotercer día natural a la finalización de entrega de las proposiciones.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1855/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Sevilla. Hospital Universitario de Valme

Datos del expediente: C.P. 2/94. Servicio de Alimentación del Hospital Universitario de Valme.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de doscientos cuarenta y nueve millones de pesetas (249.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario de Valme, Departamento de Suministros-Administración sito en Ctra. de Cádiz s/n, Bda. Bellavista, Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario de Valme antes de las 14,00 horas del día 5 de julio de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Valme a las 11,00 horas del día 18 de julio de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1708/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 29 de abril de 1994 adoptó, entre otros,

acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de las Areas de Actuación 410, 414 y 415 (Lancha del Genil), cuyo tenor literal es el siguiente:

«Se examina expediente núm. 1437/94, del Servicio de Urbanismo relativo a Proyecto de Urbanización de las Areas de Actuación 410, 414 y 415 (Lancha del Genil).

Aceptando dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 19 de

abril de 1994, y en base a informe del Servicio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio, concordantes del Reglamento de Planeamiento, Normativa del Plan General y 14.1.º c) del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de las Areas de Actuación 410, 414 y 415 (Lancha del Genil), a tenor de lo establecido en los artículos 117.2 de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Ordenar que con carácter previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, se subsanen por el Técnico autor del Proyecto los reparos expuestos en el informe emitido por el Servicio Municipal de Urbanismo, del que dará traslado íntegro a los interesados.

Tercero. Abrir plazo de información pública durante 15 días a tenor de los artículos 117.3 de la Ley del Suelo 1/92 y concordantes del Reglamento de Planeamiento, continuando el procedimiento por sus propios trámites».

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Asimismo la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 13 de mayo de 1994.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1798/94).

D. Francisco Hita Lafuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nívar.

HACE SABER: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana el Ayuntamiento ha acordado someter a información pública, por el plazo de un mes, el expediente de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias municipales de Nívar, relativo a la nueva definición de la Intensidad Máxima Global, que queda expuesto al público a efectos de alegaciones.

Nívar, 24 de mayo de 1994.- El Alcalde, Francisco Hita Lafuente.

AYUNTAMIENTO DE OTURA (GRANADA)

EDICTO.º (PP. 1813/94).

D. Antonio Anguita Muros, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Otura.

HACE SABER: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 1993, se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización Plan Especial de Reforma Interior núm. 1 a instancia de Jardines de la Vega S.C.A. exponiéndose al público por espacio de quince días, a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente obrante en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas.

Ello en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 117, 3.º del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Otura, 1 de junio de 1994.- El Alcalde.

(Continúa en el fascículo 2 de 4)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63